TÍTULO DEL INFORME	FECHA DE INFORME		
	Año:	Mes:	Día:
Informe de seguimiento al Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) con corte 30 de abril de 2026.	2026	05	07

OBJETIVO:	Evaluar el nivel de cumplimiento de la Universidad de los Llanos frente a los lineamientos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), mediante la verificación de la información publicada en el portal web institucional, con el fin de determinar la adecuada implementación de las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, conforme a la normativa vigente.
ALCANCE:	El presente seguimiento comprende a la verificación de la información publicada en el portal web institucional de la Universidad de los Llanos (https://www.unillanos.edu.co), con corte al 30 de abril de 2026, específicamente en las secciones: Transparencia y Acceso a la Información Pública, Participa, Atención y Servicios a la Ciudadanía. y demás disposiciones aplicables, tomando como referencia la matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA). El ejercicio incluyó la revisión de la disponibilidad, actualización, accesibilidad y pertinencia de la información publicada, así como la verificación del cumplimiento de los ítems asociados a participación ciudadana, rendición de cuentas, control social y publicación de información normativa.
MARCO NORMATIVO:	-Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. -Decreto 1081 de 2015 (Decreto Único del Sector Presidencia) Compila y reglamenta aspectos de la Ley 1712 de 2014, especialmente: • Publicación de información en sitios web • Estándares de transparencia activa -Resolución 1519 de 2020, Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

CONTENIDO

En el marco de los roles asignados a la Oficina de Control Interno de Gestión, y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, especialmente las contenidas en los literales e) y j) del artículo 12, se desarrolla el presente informe de seguimiento al Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA). Dichas disposiciones establecen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, planes, programas y metas institucionales, así como mantener informada a la alta dirección sobre el estado del control interno y las debilidades detectadas en su ejecución.

Así mismo, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, la Resolución 1519 de 2020 y la Circular 018 de 2021, se realizó una verificación del portal web de la Universidad de los Llanos (https://unillanos.edu.co/index.php) para evaluar el cumplimiento de la publicación y acceso a la información pública.

El ejercicio de verificación se centró en las secciones "Transparencia y Acceso a la Información Pública", "Participa" y "Atención y Servicios a la Ciudadanía", evaluando el cumplimiento de cada ítem de la matriz ITA, en la que se identificaron las siguientes observaciones:

2.3. Proyectos de normas para comentarios

a. Proyectos normativos.
b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.

De acuerdo con los lineamientos establecidos para el menú “Transparencia”, ítem 2. Normativa, se verificaron los Subítems:

2.3.1 Proyectos normativos
2.3.2 Comentarios y documento de respuesta a comentarios

El subtema 2.3.1 establece la obligación de publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y el plazo para que los interesados presenten sus observaciones. Por su parte, el subtema 2.3.2 dispone que, para cada proyecto normativo, se debe publicar copia de los comentarios recibidos (previa protección de datos personales o información sensible conforme a la normativa vigente, como correos electrónicos, datos de contacto y/o información de carácter reservado), así como el documento de respuesta a dichos comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia.

Al realizar la verificación, se evidenció que ambos Subítems contienen un hipervínculo que redirige a la página principal de https://www.sucop.gov.co/, No obstante, al ingresar y efectuar la búsqueda correspondiente para la vigencia 2026, no se encontró información publicada por parte de la entidad.

En consecuencia, no es posible evidenciar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicación de proyectos normativos, ni de los comentarios recibidos y sus respectivas respuestas, por lo que estos ítems evaluados posiblemente no cumplen con la normativa vigente.

6.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

6.2.1 a. Publicación temas de interés.
6.2.1 d. Divulgar resultados.
6.2.2 b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.
6.2.2 c. Publicar la información sobre las decisiones.
6.2.2 d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).

https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/participa/6-2-1-participacion-para-el-diagnostico-e-identificacion-de-problemas

Al realizar la verificación, se evidenció la existencia de tres carpetas denominadas “Caja de Herramientas”, “Informe de actividades PTEP” e “Informe de actividades PAAC”. No obstante, al revisar en detalle su contenido, se encontró que la información corresponde a vigencias anteriores. En consecuencia, no se evidencia información actualizada para la vigencia evaluada, por lo que posiblemente no se da cumplimiento a lo requerido.

6.2.3 Consulta Ciudadana:
6.2.3 c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.
6.2.3 d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.
6.2.3 e. Facilitar herramienta de evaluación.

https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/participa/6-2-3-consulta-ciudadana-1

Al realizar la verificación de los ítems señalados en el enlace proporcionado, se evidenció la creación de una carpeta correspondiente a la vigencia 2026. Sin embargo, al acceder a su contenido, únicamente se encontró el documento denominado “Informe de actividades formulación Programa de Transparencia y Ética Pública – 2026”.

Dicho documento presenta información general relacionada con la formulación y gestión del programa institucional, no obstante, no contiene publicaciones de observaciones y comentarios de proyectos normativos, ni las respectivas respuestas a estos. Asimismo, no fue posible evidenciar la existencia de un enlace funcional que redireccione a la Sección Normativa, ni una herramienta dispuesta para la evaluación por parte de los ciudadanos.

En consecuencia, la información publicada no guarda relación directa con los requerimientos específicos de los ítems evaluados, por lo que no se evidencia su cumplimiento.

6.2.4 Colaboración e innovación:
6.2.4 a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.
6.2.4 b. Convocatoria con el reto.
6.2.4 c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.
6.2.4 d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.
6.2.4 e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.
6.2.4 f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.

https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/participa/6-2-4-colaboracion-e-innovacion-1

No fue posible evidenciar información actualizada para la vigencia evaluada (con corte al 30 de abril de 2026) que permita evidenciar: la disposición de espacios de consulta sobre problemáticas, convocatorias vigentes con retos de cocreación, publicación de retos activos con su respectivo seguimiento, propuestas seleccionadas con criterios de evaluación, planes de trabajo para su implementación, ni desarrollos o prototipos derivados de dichos procesos.

En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para los ítems evaluados, toda vez que la información disponible no corresponde a la vigencia actual ni evidencia la ejecución de actividades de colaboración. Por lo anterior, el ítem no cumple con lo requerido.

6.2.5 Rendición de cuentas:
6.2.5 c. Calendario eventos de diálogo.
6.2.5 h. Acciones de mejora incorporadas.

https://www.unillanos.edu.co/index.php/participa#

Al verificar el calendario de eventos de diálogo dispuesto en el enlace, no fue posible evidenciar registros asociados a la sección de preguntas y respuestas derivadas de dichos espacios. De igual manera, no se identifican acciones de mejora documentadas que hayan sido incorporadas como resultado de los ejercicios de diálogo con la ciudadanía.

https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/estrategia-de-rendicion-de-cuentas

Por otra parte, al revisar la documentación relacionada con la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2026, se constató la publicación del documento correspondiente, el cual establece lineamientos generales orientados a promover la transparencia institucional, la participación ciudadana y el fortalecimiento del diálogo entre la entidad y sus grupos de interés. No obstante, pese a la existencia de este documento estratégico, no se fue posible evidenciar avances en la implementación de los ítems evaluados, particularmente en lo relacionado con la publicación del calendario de eventos de diálogo y el registro de acciones de mejora derivadas de estos espacios. En consecuencia, no se da cumplimiento a los requerimientos establecidos para los literales evaluados.

6.2.6 Control social:
6.2.6 d. Informes del interventor o el supervisor
6.2.6 f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.
6.2.6 g. Acciones de mejora.

https://www.unillanos.edu.co/index.php/participa#

Al realizar la verificación de los enlaces y documentos publicados, se evidencian diferentes soportes asociados a ejercicios de diálogo social y convocatorias institucionales. En particular, se identificó información correspondiente a:

- Diálogo social de seguimiento a proyectos de inversión (vigencia 2026), donde se encuentran documentos metodológicos, información general y un informe del ejercicio realizado.
- Convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropiación del Conocimiento, cuya información corresponde a la vigencia 2023.
- Diálogo social sobre la implementación de la Ley 2056 de 2020, con documentación correspondiente a la vigencia 2023.
- Informe PQRSD correspondiente a la vigencia 2025.

No obstante, desde el enfoque de los requisitos evaluados, se determina lo siguiente:

No fue posible evidenciar la publicación de informes de interventoría o supervisión elaborados específicamente en el marco de procesos de vigilancia por parte de veedurías ciudadanas, ni la existencia de al menos dos informes dirigidos a estos grupos, conforme a lo establecido en la normativa. Los documentos encontrados corresponden a ejercicios de diálogo social, mas no a informes de interventoría o supervisión en dicho contexto. No fue posible observar un registro estructurado de observaciones presentadas por veedurías ciudadanas, ni información, datos o indicadores que permitan analizar resultados y avances derivados del ejercicio de control social. No fue posible observar acciones de mejora o correctivos incorporados en la planeación institucional como resultado de las observaciones o ejercicios de control social y veedurías ciudadanas.

Adicionalmente, se observa que parte de la información disponible corresponde a vigencias anteriores (2023 y 2025), lo cual limita la trazabilidad y verificación del cumplimiento para la vigencia evaluada.

En consecuencia, no fue posible observar el cumplimiento del total de los ítems establecidos en la Matriz ITA, toda vez que la información publicada no responde en su totalidad de manera directa, estructurada ni actualizada a los requerimientos establecidos para el control social y la participación de veedurías ciudadanas.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Desde el rol de la Oficina de Control Interno y con base en los resultados evidenciados en el seguimiento al ITA con corte al 30 de abril de 2026, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Actualizar permanentemente la información publicada en el portal institucional, garantizando que los contenidos correspondientes a las secciones de transparencia, participación ciudadana y control social se encuentren alineados con la vigencia evaluada, evitando la publicación de información desactualizada que pueda afectar la trazabilidad y el cumplimiento normativo.
- Fortalecer la gestión de contenidos en la sección de participación ciudadana, asegurando que se publiquen de manera completa y oportuna los insumos relacionados con proyectos normativos, incluyendo observaciones ciudadanas, respuestas institucionales, cronogramas de participación y herramientas de interacción.
- Garantizar la publicación de información específica exigida por la normatividad vigente en materia de control social y veedurías ciudadanas, incluyendo informes de interventoría o supervisión, registros de observaciones y acciones de mejora derivadas de dichos ejercicios, asegurando su trazabilidad por vigencia.
- Estandarizar la organización y depuración de la información histórica en el portal web, evitando que documentos de vigencias anteriores se mantengan como único soporte sin actualización, lo cual puede generar confusión respecto al cumplimiento de los requerimientos actuales.

- Fortalecer la articulación entre las dependencias responsables de la generación de información y la administración del portal web institucional, con el fin de garantizar la publicación oportuna, completa y coherente de la información exigida en los distintos componentes evaluados del ITA.
- Evaluar la implementación efectiva de herramientas de participación ciudadana y evaluación, asegurando que estas cumplan su función de interacción con los grupos de valor y no se limiten únicamente a la publicación de documentos informativos.

Estas recomendaciones buscan fortalecer la gestión institucional en el marco de la mejora continua, la transparencia y la eficiencia administrativa en la Universidad de los Llanos.

CONCLUSIONES

Nota: Deben dar respuesta de manera estricta al objetivo del trabajo.

- De la verificación realizada al portal web institucional de la Universidad de los Llanos, se evidenció que la información publicada en las secciones evaluadas no se encuentra completamente actualizada frente a la vigencia objeto de seguimiento (corte 30 de abril de 2026), presentándose en varios casos información correspondiente a vigencias anteriores.
- En los componentes de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social, se identificaron debilidades en la publicación de información específica exigida por la normativa, tales como observaciones ciudadanas, respuestas a comentarios, informes de interventoría o supervisión, registros de veedurías y acciones de mejora derivadas del control social.
- No se evidenció una adecuada integración entre la información publicada y los mecanismos de participación e interacción ciudadana, particularmente en lo relacionado con herramientas de consulta, evaluación y seguimiento a los procesos de participación.
- En términos generales, la información disponible debe permitir evidenciar el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos en la normativa aplicable al Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), especialmente en lo relacionado con actualización, completitud y pertinencia de los contenidos publicados.

ANEXOS

N.A

Elaborado por:
OSCAR ERNESTO LONDOÑO PARRADO
CPS Control Interno de Gestión

Revisado y aprobado por:
JAIME ANDRÉS ZAMBRANO ORTEGA
Asesor de Control Interno de Gestión